



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>		X	<b>SERVICIO</b>
Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de bajo impacto o riesgo ( <b>SARE</b> ).					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Toda actividad comercial o de prestación de servicios de bajo impacto o riesgo que realice una persona física o jurídico colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmarán de manera conjunta el Director de Desarrollo Económico y el Secretario del Ayuntamiento.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 87 fracción XIX, 124, 126 fracción I y 128 del Bando Municipal vigente de Atlacomulco.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales de bajo impacto o riesgo.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	
				Permanente.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
				No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el ciudadano o una unidad mercantil haya abierto por primera vez un establecimiento comercial de bajo impacto o riesgo.			

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo riesgo con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o descargarlo en la página electrónica del Ayuntamiento de Atlacomulco) <a href="http://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/sare/SOLICITUD_APERTURA%20DE%20NEGOCIOS%20DE%20BAJO%20RIESGO.pdf">http://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/sare/SOLICITUD_APERTURA%20DE%20NEGOCIOS%20DE%20BAJO%20RIESGO.pdf</a></li> <li>Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder e identificación del titular y apoderado legal.</li> <li>Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente.</li> </ul>			Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
			No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
			No	Si (1)	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato de solicitud de licencias de bajo riesgo con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE o descargarlo en la página electrónica del Ayuntamiento de Atlacomulco) <a href="http://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/sare/SOLICITUD_APERTURA%20DE%20NEGOCIOS%20DE%20BAJO%20RIESGO.pdf">http://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/sare/SOLICITUD_APERTURA%20DE%20NEGOCIOS%20DE%20BAJO%20RIESGO.pdf</a></li> <li>Identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder e identificación del titular y apoderado legal.</li> <li>Acta constitutiva (de la empresa), poder notarial (del representante legal y carta poder de la persona que realiza el trámite, sólo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y carta poder simple del gestor).</li> <li>Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente.</li> </ul>			Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
			No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
			No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
			No	Si (1)	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.			No aplica.	No aplica.	No aplica.



<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	2 días o 48 horas.					
<b>COSTO:</b>	Sin costo.							
<b>VIGENCIA DEL COSTO:</b>	No aplica.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 10 A de la Ley de Coordinación Fiscal.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Previa emisión de la licencia de funcionamiento, el solicitante debe contar en su establecimiento con todas las medidas de seguridad e higiene, en materia de protección civil, señalización básica, extinguidor, botiquín de primeros auxilios, a su vez, no deberá invadir la vía pública con objetos o mercancías. El giro de que se trate deberá encontrarse dentro del catálogo de giros de bajo impacto del Municipio de Atlacomulco.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	Si aplica, dado que si el giro del establecimiento comercial se encuentra comprendido en actividad de bajo riesgo o impacto, la unidad mercantil puede ejercer operaciones.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS</b>	Protesta Ciudadana.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativa.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 227 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	Licencia de funcionamiento vigente.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Desarrollo Económico.					Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Francisco Rubén Varas de Valdez Ávila							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Circuito vial Dr. Jorge Jiménez Cantú Sur.				NO. INT. Y EXT.:	Sin número		
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco				
<b>C.P.:</b>	50454		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 2 59 01		N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
<b>OFICINA:</b>	No aplica.			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.			

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Dónde ingreso mi solicitud?
<b>RESPUESTA:</b>	La debe ingresar en la oficina de ventanilla única y de gestión empresarial.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Tengo que ir a otra dependencia?
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya no se requieren otros requisitos y ésta es la única dependencia en donde se realiza el trámite.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En el caso que quiera extender mi giro comercial, la licencia que me emiten me solventa mi actividad comercial?
<b>RESPUESTA:</b>	Para el cambio o ampliación de giro que pretenda efectuar en su unidad mercantil, tiene que informar a esta dependencia para verificar si sigue siendo de bajo impacto o riesgo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de funcionamiento para la apertura de establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicios de mediano y alto impacto.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> <b>Lic. Ricardo Ruiz Gutiérrez</b> Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	<hr/> <b>Lic. Francisco Rubén Varas de Valdez Ávila</b> Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico	<b>20/Septiembre/2021</b>